



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Declara de interés provincial la obra pictórica de la artista rinegrina Marta Samur.

Artículo 2°.- Solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Cultura, garantice la divulgación en toda la provincia de la labor cultural de la pintora nombrada precedentemente.

Artículo 3°.- De forma.